



AVISO
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL Auto 670-307483 con número de radicación 2025-05-000501 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025

A V I S A:

1. Que mediante **Auto 670-307483 con número de radicación 2025-05-000501 del 4 de febrero de 2025**, se admitió al proceso de reorganización ABREVIADO a la Sociedad **INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S.** con **NIT. 900.448.366-9**, con domicilio en la ciudad de **Manizales - Caldas**, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes, el que se adelantará con base en lo previsto en la Ley 2437 de 2024.
2. Que las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor, serán cumplidas por el representante legal de la sociedad.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el señor **ALEXANDER BEDOYA DUQUE**, quien cumplirá las funciones de promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la siguiente dirección: Calle 63 #22-10 Manizales - Caldas, Celular 3117199856, correo electrónico: abedoya@iyd.com.co
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio del domicilio social, conforme lo señala el Artículo 19 Numeral 2, de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral DECIMOQUINTO del auto de admisión, el representante legal con funciones de promotor, deberá abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, en general, adelantar operaciones contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo del deudor.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional Manizales y en la página web de la superintendencia de sociedades www.supersociedades.gov.co Herramientas Digitales - sección Baranda Virtual – módulo de Avisos, por el término de **cinco (5) días hábiles**, a las 8:00 a.m. del día **11 DE FEBRERO DE 2025** y **SE DESFIJA** el día **17 DE FEBRERO DE 2025**, a las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

EDILBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
Secretario Administrativo y Judicial Principal
Intendencia Regional Manizales

TRD: Actuaciones
CDP:

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: patriciag
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: edilberton
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: edilberton
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

Validar documento Res. 325 19-01-2015
600e-U90T-11&9-a3d0-1189-dSd0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C01777851



TR - C01777853



TR - C01777858



CS - CER279481



certificado en conciliación
CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



certificado en conciliación
CO - 071 / 2021 / ICONTEC